

*Papeles sobre mis
cuentas y liquidadas
con el S. J. V. Paris.*



República de la Nueva Granada

Londres de

Seguimiento al Gobierno

de S. M. B.

Nº

Señor Sr. Ignacio Paris



Paris 11 de Agosto de 1844

Muy Señor mío ~~de mi mayor aprecio~~

~~Habiendo sabido que V. es dueño de los~~

~~Señores Plack y Loggan por~~ He sabido que Londres q.
V. es dueño de la casa de comercio establecida en aquella
capital, bajo la razón social de Plack y Loggan; y siendo yo
acreedor de ella p. ciertos sumas de dinero que me
han sido hasta ahora imposible reembolsarles, estoy en el
caso de dirigirme a V. previniéndole que como tal acreedor
de los mencionados Plack y Loggan, ponga desde hoy en
adelante a V. de todas las sumas que V. les debe, con protesta
o equivisando a mi crédito hasta haber efectivo mi co-
branze sobre V. hasta donde alcance lo que V. les debe. En
este virtud, espero q. V. impunda todo pago, y me permita
o hacerle conocer mis pases ulteriores en este negocio
p. el tr. a V. suplicándole lo d.
M. M. M.

Al Sr. J. J. Paris -

Rue de la Paix
nº 24 -



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes or signatures in the bottom right corner.]

Paris le 27 nov. 1841

148



Monsieur l'ami

Hier enfin la Sentence du Tribunal de Commerce a été prononcée. il s'est déclaré compétent pour juger l'affaire au fond. car Vous vous rappelez sans doute que nous avons plaidé l'incompétence, attendu que M. Paris & M. Daly (porteur de la lettre de Change) sont tous les deux étrangers.

Avant son départ M. Paris a été invité de se rendre auprès du juge en présence de l'avocat de Daly. Je l'y ai accompagné & depuis j'y ai été appelé plusieurs fois de sorte que rien n'a été négligé. - Le juge m'a appris, pas plus tard qu'hier, que Daly avait déjà formé une demande pour faire arrêter son Pepe - laquelle demande j'ai vue. - J'estime probablement sur l'instigation de P & L, mais Daly a reculé devant les conséquences de ces démarches - intérêts que M. Paris n'aurait pas dû manquer de demander. L'avocat de la partie adverse a produit en ma présence un Acte public attestant que les créanciers de P & L avaient consenti à les laisser à la tête de leurs affaires, ce qui a été omis naturellement dans mon & celui de M. Pourquet. J'ai pu observer avec

A L'Amoroso M. de Norques & Lundy.

1411
juge cette circonstance, mais tout cela rentre dans le
fond de la question, qu'il n'est pas appelé à
juger. ainsi qu'il nous l'a dit.

L'avocat a également prétendu que P & L n'étaient
pas en faillite & que Vms n'avez pas le faire déclarer
en tel état. Tout cela sont des vaines paroles, mais je
vous prie Vms les communiquer afin que Vms sachiez
que toutes les armes paroissent bonnes à vos.

Coyersaires

Je Vms tiendrais au courant de tout ce qui se passe
dans cette affaire. Je m'occupe de deux choses comme
auparavant que Vms devez tâcher d'arranger la
cession de cette terre au change à l'amercé avec
P & L. moyennant un sacrifice. Vms consulterez
naturellement votre avocat là-dessus.

On m'a assuré ici que Lord Aberdeen avait très
mal accueilli la réputation du North-American Whig.

Vms savez à même d'apprendre si cela est vrai.

Don Pepe d'après les dernières nouvelles est sur
la route d'arriver à Marseille pour s'y embarquer
pour l'Italie. C'est à Vms
Browne

Manuscrito

San Juan, P.R. 1844

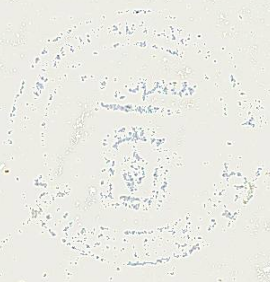
149



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or report.]

[Large, stylized handwritten signature or name, possibly 'San Juan' or similar.]





a. L'Onorabile

H. H. Morquera

S. S. S. S. S.

PAI

Paris ce 11 Dec^{bre} 1841

Monsieur l'Ami

Je suis charmé d'apprendre par vos chers signes
ou par ce mois que vous êtes entré en pourparlers avec
P & L. Je pense que cela vaut infiniment mieux
pour vos intérêts quoique Daly ne soit pas plus
avancé par la sentence du tribunal de commerce.

Mon Pepe est à Genes & la sentence n'est pas
exécutable en pays étranger de sorte qu'il n'a rien
obtenu par le fait; ce qui rendra vos ^{créanciers} ~~créanciers~~ ^{d'Angleterre} ~~d'Angleterre~~
peut-être plus traitables. L'avocat me conseille de
rester tout-à-fait tranquille - Daly m'a fait intimé

de communiquer une opposition de sa part (embargo)
sur les fonds que je pourrais avoir en mains à
Paris, & j'ai fait déclarer verbalement que j'en
n'en avais pas à lui, ce qui est conforme à la
Vérité.

M. Fourquet m'a fait lire votre lettre à
lui & je crois nécessaire de recapituler ici toute
la procédure des 30000. Dont votre avocat à
Londres aura besoin - nous avons d'abord plaidé

à L'Amorata M. M. Morqueras

11
Son Compétence du Tribunal de Commerce, attendu que
Daly & Paris ont tous les deux étrangers —
Le Tribunal a donné gain de Cause au premier en
se déclarant Compétent pour juger l'affaire d'abord
parce que c'est une lettre de Change qui est protégée
dans tous les pays, en second lieu parce qu'elle est tirée
sur Paris & que par conséquent son Peuple ^{est soumis} à la juridiction française
par le seul fait de l'avoir tirée sur Paris. Et enfin
M Daly ayant patente à Paris est assimilé
aux Régnicoles — On a donc déclaré la Compétence
et condamné son Peuple à payer par défaut —
Si notre ami étoit resté à Paris nous aurions interjeté
appel huit jours après que la sentence lui ait
été notifiée — Mais cette notification n'a pas eu
lieu & ainsi que je vous l'ai déjà dit mon avocat
me conseille de rester tranquille — Par l'appel
nous aurons plaidé au fond de la question & il
est très probable que nous aurons gagné l'affaire
en prouvant que Daly est le prête-nom de P. & L.

(Cavetto en Anglais) par l'entremise de M^r Glyan.
 Le Juge devant lequel Don Pepe & Daly ont été renvoyés
 n'a jamais voulu entrer dans nos plaidoiries & valables.
 (La mienne & celle de l'avocat de Daly) sur le fond de la
 question, ce qui ne m'a pas empêché de lui faire
 connaître ce que m'importe; ^{qu'il s'agisse} me disoit, qu'il
 est très possible que nous gagnerions au fond, mais
 qu'il n'avait qu'à s'occuper que de la Compétence.

Je dois encore vous faire observer, que la susdite
 lettre de Change n^o 30000 est endossée en blanc par
 P & L, & que j'ai invoqué comme moyen de nullité
 attendu que c'est contraire à la loi française -
 Mais le tribunal de Commerce a déjà jugé par
 précédent que c'est valable. Comme conforme à l'usage
 en Angleterre. - Cependant la Cour Royale a toujours
 révoqué ce jugement & maintenu l'endossement
 régulier. - Je sais que Daly est inquiet sur ce point -

Vous voyez par tout ceci que votre qualité d'Change
 n'est pour rien dans l'affaire & que le procès de M.
 Fourquet n'a pas d'analogie avec le vôtre.
 Dans l'espèce, c'est Daly porteur d'une lettre de Change
 tirée par Don Pepe. - S'il étoit bona fide porteur.

Vous n'avez aucun droit, car Vous n'avez pas de créances
contre Dalry & comment iriez Vous disputer sa légitime
propriété. - Ce n'est donc qu'en le représentant
comme prête-nom de P. & H. que Vous pouvez exercer
vos poursuites en l'empêchant de toucher l'argent
Don Pepe. - C'est là toute la question que j'avais
soulevée d'abord & qui constitue la légalité de votre part.

Mon

très cher P. & H.



Je Vous remercie des nouvelles du pays - en souhaitant Vous
avoir le récit de son affaire -
Bonne nuit & bonjour ma Doree tout devoue
Luis

Paris le 26 Janvier 1842



Monsieur

Comme Vous m'avez prêté le 12 de ce mois, que Vous étiez
porteur de l'échéance de 30000 tiré sur moi par M^r J J
Paris & celui le 4 Sept^{bre} dernier & non accepté par moi, par
cession de ch^{ap} Plock & Logan à Londres, je me suis empressé
de satisfaire à votre demande d'être remboursé en papier
sur Londres — J'ai donc acheté le même jour de ch^{ap}
de Nothchild père deux chartes à 3 mois à votre ordre
au cours de 25.22 1/2 ce qui était le plus avantageux pour
vos intérêts. J'ai également consenti au nom de M^r J J Paris
absent, de Vous rembourser les intérêts depuis le 4 Sept^{bre} dernier
quoique l'opposition qui a été faite au paiement, m'ait
obligé de les abonner soit à Vous, soit à ch^{ap} Plock &
Logan — Quand même M^r Paris se verra en force de débourser
le montant à la Caisse des Dépôts & Consignations, celle-ci
ne Vous aurait remis que 3 p^{cent} l'an, tandis que Vous les
obtenez à présent à 4 p^{cent} qui est le taux de la Banque de

à S^t Honoré M^r N. N. Marguerat en l'île



France. Voici, Monsieur le récompte de ces 30000

Capital échue le 4 Sept 1841

30000

Intérêt au 12 Janvier 1842. 130 jours

4 1/2

427 40

à déduire

30427 40

Paié au Procès payé à M^r Latel agréé au Tribunal
au Commerce 174 35

Laporte avoué au
1^{re} instance 154 75

329 10

Paié à M^r de Rothschild Paris

£ 600 }
520 }

à son oron 3 mois sur £ M Rothschild Paris
25. 22 1/2

£ 1180

29755 50

Proc qui p^r vous ai payé
Comptant

332 80

J'en trouverez ci-joint la copie des notes de l'agréé &c &c d'avant
J'espère que vous m'avez remis hier seulement la main-levée &c
L'opposition de M^r de Melchey Daly je n'ai pu vous
envoyer le récompte plus tôt
Agreez Monsieur les assurances de ma considération distinguée
H. de Rothschild

Copies

153

1° Eugène Patel avocat agréé au Tribunal de Commerce

Opposition 8. 50
 2 pouvoirs " 4. 40
 Honoraires pour pr^s aux audiences
 les 23 + 30 sept. 14 + 28 oct. + 25 nov^{re}
 plaidoyers + conférences 150
 note au pair 162. 90

Placement de cause, appel pres^{me} 5. 95
 Enregistrement sur minute 5. 50 11. 45

f 174. 35

2° M. Turcy La Perche avoué

Déboursés d'opposition pour M. Morqueray / Compus
 réclamation + contre réclamation f 37. 15

Déboursés de Pouvoir + d'agréé sur la demande
 de M. Daly devant le Tribunal de Commerce. 15 -

Déboursés de défense à demande en réclamation
 affirmative formée par M. Daly contre M. 1. 00

Liverrors
 Honoraires sur le tout 100

f 154. 75

Pm Copies
 Turcy La Perche



Papeles

relativos al embargo
que hize de ciertos
fondos de la casa de
los Ss. Plock y Logan
en poder del Sr. José
Ygnacio Paris

[Faint handwritten notes on the left margin, including:]
El Sr. Plock
La casa de Plock
y Logan
en poder del Sr. José
Ygnacio Paris

[Faint handwritten notes on the right margin, including:]
El Sr. Plock
y Logan
en poder del Sr. José
Ygnacio Paris



S. Moct y Logan

Paris 27 de En^o 1842

Muy Res. mios: la demora experimentada para obtener que el "Huisier" M^r. Jacquin verificase conforme a la orden de M^r. Malachy Daly la "main-levée" de la "opposition" contra mi embargo de los F. 30.000, me ha embarazado hasta ayer el arreglo definitivo de este negocio con el S^r. Leidersdorff, apoderado del S^r. J. Y. Paris, ausente en Italia. La copia adjunta de una carta del S^r. Leidersdorff manifiesta a V^o. que me ha cubierto los francos 30.000 que V^o. me cedieron contra el S^r. Paris, con mas F. 427¹/₄₀ de intereses devengados al 4 p^o/100 anual, que es la tasa legal de esta Banca de Francia; y no pude obtener que consintiese en abonarlos al 5 p^o/100.

Asi, he recibido por cuenta de V^o. F. 30.427¹/₄₀
Deduciéndole de ellos los gastos hechos p^r.
mi cuenta en las diligencias judiciales en-
tabladas y sus consiguientes, segun las
adjuntas cuentas paradas a mi poder
por el S^r. Leidersdorff, que ascienden
a F. 329¹/₁₀

y las costas de "main-levée"
pagad^a a M^r. Jacquin 4,85 F. 0.333¹/₉₅
Quedan a favor de V^o F. 30.093¹/₄₅

Los cuales al cambio de 25.22¹/₂ a que obtuve el 12 del corr.
las libras de mess^r. Rothschild sobre Lond^a a 3/4 p^o/100 dan
en moneda esterlina £ 1193¹/₀ 2

Cuya suma de mil ciento noventa y tres libras
de pesiqués desp^a abonadas a V^o. en cuenta de lo que
me debe su casa, y se servirán hacerme el cargo corresp^{te}.
de conformidad—

Queda de V^o. muy atentamente Su Seg^a. Ser^a

Adicion—

El S^r. Daly me entregó todos los
papeles concernientes a la "opposition",
y los entregue a la parte de M^r.
Paris—

Lb^{as} m.
M^r. Morquies
y H.





Mr Diego Tanco

a Demandas Logan

Libranzas de £800 y 5000 —	\$ 6.140
Gastos de protestas en Europa —	100
Intereses sobre \$6140 desde el junio 1841 hasta el 1º de Enero de 1842 17½ meses al 1½% p mes —	1.076,6
Lo pºe pºr daños y perjuicios —	
sobre \$6140 —	614,00
	<u>\$ 7928,4</u>

Bogotá 30 de mayo de 1842
Dnadas Logan

Copia de la cuenta que
 el Sr. Dundas Logan
 formó al Sr. Diego Sanco-

De Diego Sanco

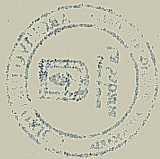
en su calidad de

Por el Sr. Dundas Logan

Por el Sr. Dundas Logan

Por el Sr. Dundas Logan

Por el Sr. Dundas Logan



100

100

100

157

Yo el infrascripto escribano certifico que en el expediente promovido por el Sr. Luis Rubio sobre que se embarquen, como apoderado del Sr. Manuel Maria Morquera, cuatro mil pesos que correspondian a la casa de Plack y Hogan en Londres, a consecuencia de una letra que giró en esta ciudad el Sr. Diego Tanco, contra el Sr. Jori Paris residente en Londres, a favor de Plack y Hogan, la que fué protestada por el Sr. Paris. Habiendo solicitado el Sr. Dunder Hogan de desembarcarse, y oída la parte contraria, se dictó con fecha 9 de los corrientes, el auto que con la diligencia practicara en su razon, es la letra deca: Vistos: conuenido Luis Rubio apoderado del Sr. Manuel Maria Morquera y Archivos para que se desembarquen los cuatro mil pesos que se depositaron en Diego Tanco con fecha 15 de febrero último, el fargado accede a la solicitud de Dunder Hogan, a quien se le entregaran por Tanco, y a quien se le notificara por la entrega, previniendole surtidos y poniendole por diligencia. Queredo -

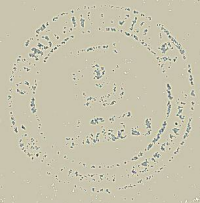
Recibí del Sr. Diego Tanco los cuatro mil pesos que habian sido embarcados a solicitud del Sr. Rubio, como apoderado del Sr. Manuel Maria Morquera, los cuales me ha pagado en mayor cantidad que ha tenido que pagarme a virtud de dos letras protestadas por el Sr. Sr. Jori Paris - Bogota 9 de junio de 1842 - Dunder Hogan -

Y por que contra, de requerimiento verbal del Sr. Diego Tanco doy la presente en Bogota a los nueve dias del mes de junio de 1842 años -
Eugenio de Elorza -

dtos. con papel
9 de junio



1870 et 1871, les Japonais ont été les premiers à se faire connaître en France. Ils ont été accueillis avec une curiosité et une sympathie qui ont permis à la France de mieux connaître ce peuple et de lui faire connaître la France. Les Japonais ont été les premiers à se faire connaître en France. Ils ont été accueillis avec une curiosité et une sympathie qui ont permis à la France de mieux connaître ce peuple et de lui faire connaître la France.



1870-1871
 1872-1873
 1874-1875

Renova del junio de 842.



Señor Ill. Ill. Morquera:

Mi querido amigo.

Acabo de recibir un muy apremiante de 30 del p.p. Verdaderamente asido una omision no indicar el lugar a donde deban dirijirse las cartas; pero por ventura será si enre dice el 30 tel. Esos ahora que la contestacion dell, debun ser a Vienna p. r. Todas las que ll me a escrito con he recibidos, y ya no vendran por conducto de Leydenhof. por que el citara en Vienna. al mismo tiempo. Recibi con gacetas que agraderos muchos. Estas no sabe mas los detalles que tanto me interesan. La patria esta enferma y languina la a puesto al precipicio. Como se sospechaba, conyo diego con cuanto tenia mis 18 mil pesos de tiempo Landerines.

Nuestro gran mal es la cachagnina, o patiferia como se dice. Quiere Dios que esto se emmende con la llegada de Heron al mundo.

Lo de Flores indica, que cuando falta guerra civil, se busca en el vecino; así veremos cosas raras hasta el fin de la vida.

Diego no me habla del embargo; pero no he vnto varias cartas que debo tener vops cubierta de Jamo, que aguardo en llegada de hoy a manana para que me las entregue; pues se trata de entre las ungas mi nombre. No tendre que pagar allí aqui en Europa, y no dudo que mi pleyto ll pudiera arreglarse ahora con P. y dogan pues deben cumplir de un dinero por la guerra de Landerines. Tambien lebra Diego 18 mil francos ahora a favor esos de los mismos Senores. Quiera que ll les signifique.

que luego que yo abra mis cartas, ya indicadas, y cepa el modo y terminos de las letras, procuraré que tengan su debido cumplimiento. Dijo opina que en Bogotá no se repita la sentencia de Santafé.

Yo iré a la bohemia, pero si así fuere, leyéndome me anuncia el modo y terminos de enviar allí los adornos de mesa de cristales de colores.

Enrique y D. M. agradecen all un caperones, y amigo se ofrecen a los fines de la amable Repita

Señal de tu amigo.

J. J. Pariz

Aun no a llegado Lemos, y no he podido saber lo que dicen mis cartas.

Cuando llegó esta al correo, ya habían cerrado; de manera que no pudiendo alcanzar al paquete del 18, resolví abrirla para sacar las melmas y que siga la dell.

Lemos 11 y Janio no posea

Si el tubera dímelo en Bogotá, y se lo hubieran de mandar a Europa, podría el dar orden que se lo entregasen a Lemos y yo lo dara allá. Si así fuere, dígame el a Viena cuanto será para mi gobierno. Luego



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document. The text is written in a cursive script typical of the 18th or 19th century.]

[Handwritten notes and signatures in the upper right margin, including a large '9' and 'Bo'.]



[Handwritten notes and signatures in the lower right margin, including 'No 2' and 'Bo'.]





Allego Lancia
1-16-2
6-10-2
7-10-2

86
71
96

R.D.



GENOVA
11 GIU.

10

Manuel M^{re} Mosquera

52 Baker Street

London

Sancti in Morguera.



Genova 20 de junio de 48

Mi querido amigo y Señor.

Parado mañana salgo para Viena a encontrar a Heyderdorf, y seguir a donde combenga. Por consiguiente puede U dar un orden allí p. v. mientras le comunico mi dirección.

Aun no he podido ~~completar~~ concluir mi cosa porra mandando a P. Maria: el tal hará lo mejor que pueda. y ya con tanto con que antes de un mes tiene provision de buque.

Hay hay grande iluminacion y seguramente los preparativos son sumos. Mas ganta un rey, o quien lo obreguia, en un día, que todos los re publican de America en un finitas; mas me agrada la mediocridad.

Estoy lleno de bñi, y por un signiente de mal humor, que durará tres a 4 dias, mientras se disminuye o se quita. Dispenseme U mi poco mismo. Soy su amigo & J. P. Paris



no respondiendo.

Para el Sr. Jefe de la Oficina de la

El Sr. Jefe de la Oficina de la

Para el Sr. Jefe de la Oficina de la

Para el Sr. Jefe de la Oficina de la
y para el Sr. Jefe de la Oficina de la
entre el Sr. Jefe de la Oficina de la
con el Sr. Jefe de la Oficina de la

Para el Sr. Jefe de la Oficina de la
entre el Sr. Jefe de la Oficina de la
con el Sr. Jefe de la Oficina de la
entre el Sr. Jefe de la Oficina de la
con el Sr. Jefe de la Oficina de la

Para el Sr. Jefe de la Oficina de la
entre el Sr. Jefe de la Oficina de la
con el Sr. Jefe de la Oficina de la
entre el Sr. Jefe de la Oficina de la
con el Sr. Jefe de la Oficina de la

Para el Sr. Jefe de la Oficina de la

Para el Sr. Jefe de la Oficina de la
entre el Sr. Jefe de la Oficina de la
con el Sr. Jefe de la Oficina de la
entre el Sr. Jefe de la Oficina de la
con el Sr. Jefe de la Oficina de la



Quinta 10 de junio de 1916

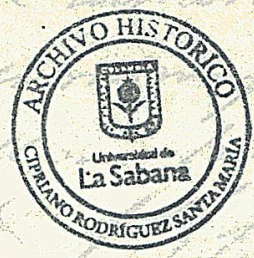
Señor don Juan de los Rios

Por la mañana voy a
junta de la escuela de los Rios y de los Rios
y voy a la escuela de los Rios. Por la mañana
voy a la escuela de los Rios y de los Rios. Por la mañana
voy a la escuela de los Rios y de los Rios.

Esta noche he estado pensando en la
misma para mañana. El día de mañana
tengo que ir a la escuela de los Rios y de los Rios.
Tengo que ir a la escuela de los Rios y de los Rios.
Tengo que ir a la escuela de los Rios y de los Rios.

Hay, hay gran claridad
y seguramente la preparatoria de los Rios
tendrá una gran claridad. Hay, hay gran claridad
y seguramente la preparatoria de los Rios
tendrá una gran claridad. Hay, hay gran claridad
y seguramente la preparatoria de los Rios
tendrá una gran claridad.

Hay, hay gran claridad
y seguramente la preparatoria de los Rios
tendrá una gran claridad. Hay, hay gran claridad
y seguramente la preparatoria de los Rios
tendrá una gran claridad. Hay, hay gran claridad
y seguramente la preparatoria de los Rios
tendrá una gran claridad.







S. M. M. Morgner.

Vienna 14 de julio de 848.

mi querido amigo.

no tengo carta de él, y no creo que él haya
defectu de escribirme a esta. ~~Elis yerno~~ escribe al Sr. D. J. P., y es con-
seguro que lo haya hecho también aquí: por consiguiente, pienso
que la carta de Diego haya venido allí, pero sin dirección, y es-
ta detenida en el correo; luego allí este esamen: o que él me
haya puesto la mía a Viena sin expresar destino, y entonces fue
de haberse extraviado. ^{ala del desfinado.} Pero más bien esto, pues aunque yo no le
diera cartas de Bogotá, la noticia y circunstancias del asesinato
de Carmona, me las comunicaría él sin duda.

Estamos aqui meplejos, ni saber que hacer, ni volvernos a continuar nuestro viaje a Rusia, ni partir de el. Sin embargo, es timore all me ponga una centita para el amigo que tiene en S. Peteri burgo por si me vuelves a seguir.

Los cristales de Brookina serán exofitos con la aprobación del S. bey de Souda. Aquí hay mucha una curiosa; pero el fte es sumamente caro. Que admirable ciudad es esta! Es un lugar, no se parece a las otras; pero mi amigo, todo cansa en esta miserable vida: aunque tengo curiosidad de ver a Benic; también tengo deseo de volverme a mi padre y desahogada Bogotá.

Mi esposa, mi familia, mis amigos, y mi clima me hacen mas
 opatos. coquillas en el coraron, que la cupula de San Pedro, y la torre
 de S. Estevan, con un Papa y un Emperador... Mi contentacion que
 venga al cuidado de M.^{ra} M. E. de Neuwal Vienne, Autriche
 que el me la mandare cuando este. Repito all mi encargo de que
 el dinero que le hayan de mandar all solo den a Diego. este aprens con
 Enrique, que saluda all, alor jura de Repita y me repito un amigo J. H.

Como me es preciso mandar dinero a Bogotá, quisiera que U. me
haga favor de hablar con el Sr. Saens, y pedirle una letra a favor del
Sr. Diego Sanio, de tanta cantidad, cuanto sea necesario para que
el reciba 4 mil (cuatro mil pesos) de manera que si U. no tenía dine-
ro allí, la reciento entonces de 4000 p. y si U. había mandado dar a
mi yomo alguna cantidad, lo que es preciso, es completar dicho sumo.
Luego que yo llegue a Paris, avisare para entregar la cantidad que
le haya librado; y se irá a Saens.

J. P. Sanio

Cathad. o Cortisbach. 3 de Agosto de 84.



Mi querido amigo.

Ahora que tengo un rato de quietud, dime algo que recibí un mail de ti, me
llegó el día 16 del pasado, y por la contestación me vino de la mano la carta, en
la que me dices que no te quedes de no contestarte, pero por la
falta de tiempo te faltó tiempo.

Lo que está en poder de Diego Lario embargado, no son 4, sino 6
penn. dos 3 mil, o 5 mil. no vinieron a la casa de Ploegh y Hogen, y ya se han
aceptado, y como pagados, si el tenedor quisiera. Confío en que el día que cuanto as
nos hayan de embargar, lo entreguen a Stambul, y esto es mejor que el dar libranças en
tra el terror. En breves espero tener carta de él, así como me lo Saens dio or
den de entregar a Diego algún dinero. cuanto se encargue allá, será mejor.

No puedo tiempo en la compra. de mi inquieto, como veere a fin el papel
en que le envío. Los remito a Hamburgo en orden de que se pague a poder de él.
están precisos. No importa de él o 4 cantidad. Celebrese los halla a tan buenos
como a nosotros nos han perseguido y que Pepita, también los aparece.

Me conformaré con no leer papeles públicos hasta mi vuelta a París, por
es una muy difícil señalar el lugar a que se me remitieran.

Quiero a saber, si los grados dados por los facinorosos subditos. Quieren
son los destruidos, y quieren los que están en la vida. Utem quienes los gra
damos que han llegado.

Si a es el univariado para reufer felicitas, le doy la enhorabuena y
también a Pepita, pues están con ambos mil veces más contentos en Bonn, que
en Londres. Y al L. Adams, y el P. Valerius habrán llegado, y el conde Hogen,
de Hogen le ha escrito para que me reufer papeles que me traigan y si él puede
reunirlos, también se lo estimaré.

Lequemos a brude mañana, después a Berlin, y quise a París. El P.
dey de París no me acompañará, muchos me falta por ver a hacer, es comprensible
lo que debe lo que agrada, lo que agrada que honrador: cada instante me parece mejor.
Enrique se ofrece a los fines de Regit, en mayo, y ambos saludamos a los repitir
dome los amigos. Y a Stambul. También me escribo de Carlsbad.



Robert Krumm Ludwig



Alonso de M. de M. de M.

4
P
P
C

Dieppe

La Route de
la Prairie du
Roi d'Amherst

Depot

He estimado amigo. Apenas me queda lugar p.^o escribir algunas razones p.^o acusar el
 modo de su carta. Los S.^{os} Puelles le sacaron una espina con bñ arreglo en Bogotá.
 No admira ind. la Lequeidad a este S.^o que se contentan con 1.^o p.^o a. Reditos p.^o
 los benedictos de Valp. (de los cuales no son ellos) Después de haber rechazado
 los 2.^o p.^o que un ofrecio'. Pero entonces no había Comisión p.^o ellos y
 esta circunstancia explica todo. Ahora tratan un o. hacerbo llegar a los imbéciles
 aconcedores y a la virtuosa ind. gnaum del Sr. Puelles entre ind. que quería sacrificarlos
 (a los aconcedores) en el 2.^o p.^o !!

164
1716
ARCHIVO HISTÓRICO
Universidad de
La Sabana
CIPRIANO RODRÍGUEZ SANTANA

Señor M. M. Morquera

Hamburgo 11 de Set de 842.

Mi querido amigo.

Ya me tiene el devuelto de mi gran viaje y en decision para Paris; a descansar unos dias para emprender otro nuevo, si Dios lo permite. Tres contos tengo de ell, de Biepplo de ityuto; de Londres de ~~Londres~~ el 12, y agui la cantidad del 8, de Paris. Como voy ya para allá omito contar aquellos que no he de determinar por ahora, como la letra de Saens.

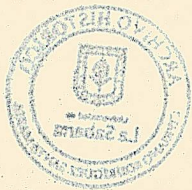
La guerra del Perú con el Ecuador, ¿por que nos a de tocar a nosotros? que peleen ellos si quieren y que nos dejen tranquilos, ¡pobre America!

Mucho me alegro de la colocacion del D.^o Cepeda; la mereca ciertamente.

¿Sabe u de Valenzi? Su hermana hace mucho que no me escribe. Hoy lo hare yo para advertirle que diga a Paris.

Que Pepito se ponga pronto en estado conveniente de salud & y que en ell se mantenga si empre asi, con los deseos de mi hijo y de su amigo.

Y Paris



John W. Woodman

Montford Ave Ste 275

[illegible]

as to the determination on this, come before the Board.
 I think, however, that the Board should require you
 to be explicit, and direct, as to the nature of the
 the necessity of this statement. The Board may well be
 in a position to have some information as to the
 the nature of the statement as to the nature of the

20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541

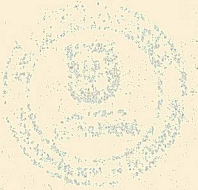
Altogether we stayed like Robinson at B.

Deposited, to receive interest.

I have not been thinking of
 your name for some time. I
 hope you are well.

I have been very much interested in the
 progress of the cause of the colored people
 since I have been in the country.

Wm. H. H. H.



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly in Spanish. Some words like 'Cape' and 'Cape' are visible.]





Ammer

And our still stronger

52 Baker Street - Portman Square

Lonares

Love & Sympathy

166
Señor D. M. Urquiza

Pam 31 de set de 842.



Mi querido amigo,

ayer recibí la muy apenosa de U. de 28 del presente que contaba a la carrera por que el tiempo no me alcanza para hacer despachos, visitas, cuarto prisionero, libro de Tránsito, todo recueto y aun comiado del viaje, no está el ánimo tranquilo en algunos días.

Lo Señor, me acuerda mucho del cumple años, o días del día del nacimiento del libertador, y seguramente yo acompañaría sus velos como el P. de Francisco si estuviera en América; inútil deseo.

Extraño como tanta tanta el buque que de Hamburgo debe llevar los cristales para U. El Sr. Leydenborg me dice que hace tiempo que no ve el consiguiente, y a la verdad que en 4 días debían estar allí. También me dice que este retardo es muy común; por lo que pronto no se habrían perdido y que mi Sr. Pepita los halla de un gusto.

También deseo yo ver a U. y que se verifique su misión a Roma, en donde estoy seguro que se hallarán mucho más a un gusto que en Londres, principalmente en invierno.

Acaba de salir de aquí el Sr. Casigal que dispone del dinero que debe invertir en un encargo; que día que aun no los he comprado; pero lo hará muy pronto.

Uncluyo a U. la carta que con mi llegada a esta me he en contrato, y que U. me devolverá. Según ella, parece que se ha apoderado de U. a combenidos en el desembargo. Estando yo también embargado aquí por U., me encuentro sin saber que conducta debo observar sobre este negocio, habiéndome ya presentado las letras. Quisiera pronto a pagar desde mi llegada a esta, y solo el embargo de U. me lo impidió. Si es cierto que el apoderado de U. a combenidos en el desembargo debía ser con orden de U., y extraño como a uno me lo hubiera comuni-

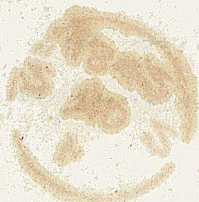
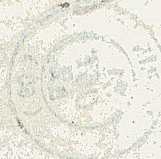
cada, para verificar yo el pago. Tambien he encontrado una car-
ta de Ryboyan sobre el mismo asunto, y deseo su pronta respuesta
para saber que le contesto. Yo creo que U debe arreglar con
estos Señores, este negocio, principalmente sobre la exorbitante
suma que exigen de danos y perjuicios; U d. quanto de protesta en
europa!; i intereses desde tal atal! y despues danos y perjuicios 10%.
Esto es inconvencible.

Hagame U favor de embiar por la pequeña
porta los adjuntos. Doyame U ala prieta de mi S.^a
Repita, y madama Sycla, saludando muy efectivamente
a mi amigo Rafael, dandole la enhorabuena por su cobcaison.
Soy su amigo.

Y Paris



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document. The text is written in a cursive script typical of the 18th or 19th century.]



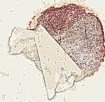


Messieurs

Messieurs M. L. M. M. M.

52, Baker Street.

London.



M. L. G. Paris

London & the Marston Road 1842.

Alti querido amigo Digna de felicitar a lo muy
cerament. por su llegada a Paris, y de darle mil gracias por su
asistencia a esta de cubrir la guerra que Digo de un modo si tiene
la paz, pero al punto principal de su carta.

No demando la contestacion, porque hasta ayer no
pude ver al Sr. Juan Antonio de los Rios, pero he confiado que me
ma, y obligando mi cuerpo p.^a a hacer que de alguna modo se pueda
a obrar directamente e inmediatamente p.^a en caso, en cuanto de
trase a justas razones, la causa de miyo que he de dar a
al Sr. Diego de los Rios p.^a las debidas razones, de donde sea. El
se refiere a mielante en un negocio en que no me pade, de
en, no aceptando el dicho libro por lo, las debidas al apuntes
1.^a Desde luego dador de su casa, y por tanto que me halla
edio p.^a obligando a esto, aunque fiera sacando suertes como
los que en otro tiempo me facilitaron cobrar en poder de los
parte de lo que me debian. En tal estado, contrayendome a
considerar los diferentes puntos del negocio.

1.º Alfa el Montano de la en Napoli p.º. mi

aportado, de las diligencias hechas de ella con noticia que la

me viene p: B. y aquí están un dho. libro de para el dho.

recepit Tancu ex Paris, d. 10. m. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 8

...e așezându-se pe o bancă din fața
...așezându-se pe o bancă din fața

... de la habita alugada. Deseo luego infiero que el

no olvidado en virtud de imbecilidades mías, cuyo tener preciso
no recuerdo, siempre se conservan copias de todas mis cartas, pero

Stille & Schmitt

12th June



1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

1. De la nature et de l'usage de la langue
 2. De la formation et de l'évolution de la langue
 3. De la structure et de la syntaxe de la langue
 4. De la sémantique et de la pragmatique de la langue
 5. De la phonétique et de la phonologie de la langue
 6. De la morphologie et de la morphosyntaxe de la langue
 7. De la lexicologie et de la lexicographie de la langue
 8. De la stylistique et de la poétique de la langue
 9. De la linguistique appliquée et de la didactique de la langue
 10. De la linguistique théorique et de la linguistique expérimentale



pueda asegurar que mis órdenes a Bogotá siempre fueran
 hipotéticas, y excepto al punto y duración del mismo gobierno
 como que no pudiesen ser de otra modo, atendida la distancia,
 y la dificultad de darme la que allí podría aparecer a veces.
 Por esto no pude informar a V. de la orden de disolución, q.
 extraña no la hubiera comunicado, p.^o pagar aquí enseguida
 a Plaza y Logos, las sumas que se iban a disolver. Po-
 dría, todo, lo que la hubiera sido en un momento, circunstancia
 que me privaba de conocer y manifestar sobre estos ne-
 gocios. Esto por eso también ahora, que como es dudoso si
 Bogotá las letras no aceptadas, ni Plaza y Logos tenían título
 p.^o cobrar a P. p.^o antes de cuatro legas, ni si para pagarlas
 en nombre de él, y que por consiguiente, no había la potestad
 para efectivamente pagar del pago.

2.^o Sobre la disolución de dichas letras no aceptas
 a Bogotá. No recordo bien porqué se profirió disolver las letras
 sin aceptarlas, aunque hallamos sobre todo, pues es evidente que
 una vez aceptadas, no era más efectivo mi oposición sobre su
 importe, y que como el artículo había sido así mas feliz
 que en Bogotá. El podería decirse algo más.

3.^o Sobre la cuestión de pago que hizo D. Juan Logos.
 Apenas parece visible que D. Juan Logos, hizo para d-
 car finalmente por las empresas de D. Juan Logos.
 El interés legal no era más el 12% y cuando en el 12%
 esto debía correr sino desde el día en que las letras debían
 verse contra P., y la celebrando de ellas en que se giraron.



¿Y el papel de darme y perseguir? En virtud que leg.º de
tengo las cuentas de esta por los libros que Martin y otros
quitaron a favor del Sr. D.º de la Cruz de la Cruz, conde de la Cruz
y de la Cruz, y que no pagaron esta por de incumplimiento; y si
continúa sino lo para esta y comisiona a los interesados.
Todo este negocio en relación a parte de la ciudad de la Cruz
directamente.

4.º Sobre la carta de D.º de la Cruz, y en la
cuida y dimita a D.º de la Cruz con la carta de la Cruz
la moneda de la Cruz, comisiona a los interesados a los interesados
ellos; y yo voy que de la Cruz de la Cruz de la Cruz.
Pero no puedo admitir sin protesta como protesta a D.º de la Cruz
que reconoce la obligación en que estoy, y de la Cruz de la Cruz
de consideración, de la Cruz de la Cruz, y de la Cruz de la Cruz
a disminuirle toda la que por me quedara, que de la Cruz
por este hecho y sus legítimas consecuencias, padece de la Cruz
de gravamen y perjuicio a los intereses de la Cruz de la Cruz
negocio de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
entre los mercaderes que se han de la Cruz de la Cruz de la Cruz
mercaderes. De la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
ni, la del de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
alcanza.

5.º Sobre las cuentas de la Cruz que a la Cruz de la Cruz
a la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
trayan de aceptar la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
contra la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
con garantía.

[illegible]

1844

und, in der That, ist es die einzige Möglichkeit, die wir haben, um die Welt zu retten. Die Welt ist in Gefahr, und wir müssen handeln. Wir müssen die Menschen aufwachen lassen, wir müssen ihnen zeigen, dass es eine andere Möglichkeit gibt, die Welt zu sehen, eine Möglichkeit, die nicht auf Krieg und Zerstörung basiert, sondern auf Liebe und Frieden. Wir müssen die Menschen dazu bringen, ihre Feinde zu lieben, ihre Feinde zu verstehen, ihre Feinde zu verzeihen. Wir müssen die Menschen dazu bringen, ihre Feinde zu lieben, ihre Feinde zu verstehen, ihre Feinde zu verzeihen. Wir müssen die Menschen dazu bringen, ihre Feinde zu lieben, ihre Feinde zu verstehen, ihre Feinde zu verzeihen.

— 293 —

1. Le premier est de faire un bon choix de la matière. Il faut que la matière soit intéressante, qu'elle soit nouvelle, et qu'elle soit utile.



con generalidad; por lo mismo yo no voy a pedir, para no tener
apenas de lo que si otro fuéramos, a lo largo ni remota esperan-
za de conseguir que el Sr. D. Juan y D. Juan son hagan una nueva
cesion: yo no temo poder dudar aqui porque me obligué yo con
documentos a su honor: no los puedo tampoco llevar a juicio
en los tribunales de Paris: estoy asistiendo diuina, aunque muy
pequeña; y yo con seguridad no puedo dudar fácilmente es-
ta opinion: duda en Paris. Resulta de todo, que yo no puedo
de obtener a la negociacion de dichas letras. Pero si yo
lo que concierne a sus intereses, excluye alguna a las
letras, en menor valor, en razon de los cargos exigidos de
ellos. Yo voy a aquella parte que me sea de mi persona
responsabilidad.

[illegible]

1. The first of these is the fact that the
 2. of the world is not a uniform one.
 3. of the world is not a uniform one.
 4. of the world is not a uniform one.
 5. of the world is not a uniform one.



...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...

...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...

[Signature]

...las cosas de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...las cosas de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...las cosas de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...
...las cosas de la Academia de la Historia, Madrid, el día de ...

Handwritten signature

Mr. J. C. Jones, Jr.

1891

we are all yours forever

James M. Smith

with the same view that

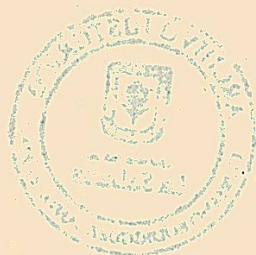
and that is the only way to get the most out of the book.

en van de heer van der

et paros se novent in tamisibus

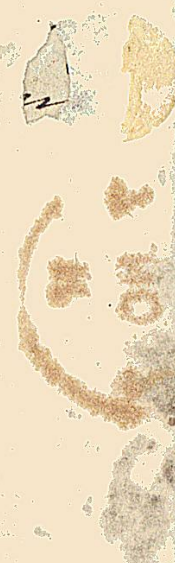
There is no more of this

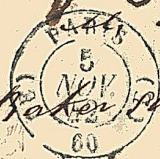
1891





[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly including names and dates.]





28

M. M. Morquena

82, Baker Street

Loncher

184
174

S. M. M. Urquiza.

Paris 8 de noviembre de 842.



mi querido amigo.

ahora no tengo contentaduram de ti y yo
sigo con mis impertinencias. Mayame el favor de cobrar
del S. Saens la adjunta ^{letra} y remitirme su importe.

Oy acatado aqui el S. Legal, y aun no puede decir
me cuenta es la cantidad que necesito.

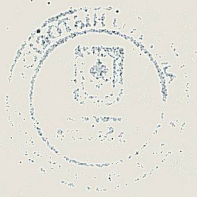
El S. Solar me dice haber entregado al S. Bonche
que vino con el S. Adams, unas cartas para mi, ¿po
dra el recogerlas y mandarmelas? me interesan mucho.

Estoy mudandome a la casa o apartamento que
te avito, rue de la paix n.º 28 y aun no puedo ponerme con
fortable, dirijame tu con cartas directamente.

Me ofendo con Enrique a los pies de mi S.ª Repita
saludo al S. Villartier a quien deseo ver con ansia,
al S. Saens y alla.

Toy tu amigo

Paris



11

M

Morin

Reçu



28

Sondres.

Dr. L. A. Davis -

S. S. Plo y Logan

Paris 8 de noviembre de 1842.



muy Señor mío.

A mi llegada a Paris me entregaron la muy apreciable de Uds. 18 de Septiembre, y necesitando algunas explicaciones del Sello que acaba de recibir, me apresuro a contestarla.

En cuanto al Capital de las letras protestadas en el origen de esta cuenta, yo estaba siempre dispuesto a pagarlos y solamente el embargo del S. Elguera lo impidió. También estoy ahora pronto, lo descuento como Uds. lo desean. Yo amadí los intereses a razón de 8 p.c. al año desde el plazo de las letras, hasta el día del pago. También los gastos de protesta que se hayan hecho, pero no de 24. Esterlinas o mas 88 f. Pero respecto a los daños y perjuicios que son de pura imaginación, no me creo obligado en manera alguna a aceptarlos.

La Ordenanza de Bilbao, que es la que rige en el S. se explica muy claramente sobre este asunto. No hay, dice, otro derecho que el reembolso del capital e intereses de una letra protestada, o el recambio, y como es evidente que no se puede pagar de Londres sobre Bogotá, no hai ni puede haber tal recambio; luego es menester adoptar el reembolso de capital e intereses.

No hay ninguna ley que autorice el 10% de daños y perjuicios, y la cuenta hace vivir estos, desde 1.º de junio, hasta 1.º de noviembre de 42. cuyo origen ignoro, y al 12 p.c., no menos esorritante; estas a la verdad, son cuentas alegres, que yo no puedo pagar sin en perjuicio del S. Elguera, y esentadas por la buena fe y falta de conocimiento del S. D. Faria.

Yo no puedo menos, aunque con pena, de decir allds. que no he sido causa de este retardo, sino de prevenir el embargo puesto por

el Señor Murguero

Repito en conclusion que estoy pronto a pagar
el capital con los intereses, como queda dicho, hasta el dia del
pago al 8 p^ro al año; los gastos de protesto tales cuales ellos
sean, y en cuanto al resto, yo me oxo con derecho de reembolso

Con todo respeto soy de Vd. atento servidor

J. M. B.

J. Paris

52. Parker Street. } Doncaster

J. M. B. Murguero.

10

S. M. B. Murguero. Mi amigo y señor. Apenas tengo tiempo
y tambien oculto para poner a la linea: embio la copia de
la que envio a Doyan y M me diva su concepto. La del Murguero
a un tiempo a mi mano. Me ofendo a los pies de Vd. y ella
demanda de, salud al exporo de Vd. y soy un amigo
¡P.D. llegaron los citados?

J. Paris



271

Alveria, aunque pequeña; que sucediera ^{conseguido} ~~abstenerse~~ hasta Bogotá.
poco Mayra bueno.

Se presenta buen conducto para mandarlo.

Repito mis respetos a mi V. M. Morquera, y Ayala
A este amigo y a todos mis amigos de mi parte.

Y ahora te recibo la copia del y lo voy a poner
a en orden de él.

so he visto al conuincado de Rafael, y yo en algun
 momento molesto para visitar, por que no me han trahido
 la ropa nueva todavia, y la mia se a en defecto de
 necesidad.

mucho mucho me a contentado cuanto he visto
 y para es un ligante en todo. No llega a ser
 una recomendacion del pure el Portugues.

antes de salir de la ciudad, me fui a despedir de mi familia y de mis amigos, y me despedí de ellos con mucho llanto y dolor. Después me fui a despedir de mi familia y de mis amigos, y me despedí de ellos con mucho llanto y dolor.

5. ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ³² ³³ ³⁴ ³⁵ ³⁶ ³⁷ ³⁸ ³⁹ ⁴⁰ ⁴¹ ⁴² ⁴³ ⁴⁴ ⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ ⁴⁸ ⁴⁹ ⁵⁰ ⁵¹ ⁵² ⁵³ ⁵⁴ ⁵⁵ ⁵⁶ ⁵⁷ ⁵⁸ ⁵⁹ ⁶⁰ ⁶¹ ⁶² ⁶³ ⁶⁴ ⁶⁵ ⁶⁶ ⁶⁷ ⁶⁸ ⁶⁹ ⁷⁰ ⁷¹ ⁷² ⁷³ ⁷⁴ ⁷⁵ ⁷⁶ ⁷⁷ ⁷⁸ ⁷⁹ ⁸⁰ ⁸¹ ⁸² ⁸³ ⁸⁴ ⁸⁵ ⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸ ⁸⁹ ⁹⁰ ⁹¹ ⁹² ⁹³ ⁹⁴ ⁹⁵ ⁹⁶ ⁹⁷ ⁹⁸ ⁹⁹ ¹⁰⁰ ¹⁰¹ ¹⁰² ¹⁰³ ¹⁰⁴ ¹⁰⁵ ¹⁰⁶ ¹⁰⁷ ¹⁰⁸ ¹⁰⁹ ¹¹⁰ ¹¹¹ ¹¹² ¹¹³ ¹¹⁴ ¹¹⁵ ¹¹⁶ ¹¹⁷ ¹¹⁸ ¹¹⁹ ¹²⁰ ¹²¹ ¹²² ¹²³ ¹²⁴ ¹²⁵ ¹²⁶ ¹²⁷ ¹²⁸ ¹²⁹ ¹³⁰ ¹³¹ ¹³² ¹³³ ¹³⁴ ¹³⁵ ¹³⁶ ¹³⁷ ¹³⁸ ¹³⁹ ¹⁴⁰ ¹⁴¹ ¹⁴² ¹⁴³ ¹⁴⁴ ¹⁴⁵ ¹⁴⁶ ¹⁴⁷ ¹⁴⁸ ¹⁴⁹ ¹⁵⁰ ¹⁵¹ ¹⁵² ¹⁵³ ¹⁵⁴ ¹⁵⁵ ¹⁵⁶ ¹⁵⁷ ¹⁵⁸ ¹⁵⁹ ¹⁶⁰ ¹⁶¹ ¹⁶² ¹⁶³ ¹⁶⁴ ¹⁶⁵ ¹⁶⁶ ¹⁶⁷ ¹⁶⁸ ¹⁶⁹ ¹⁷⁰ ¹⁷¹ ¹⁷² ¹⁷³ ¹⁷⁴ ¹⁷⁵ ¹⁷⁶ ¹⁷⁷ ¹⁷⁸ ¹⁷⁹ ¹⁸⁰ ¹⁸¹ ¹⁸² ¹⁸³ ¹⁸⁴ ¹⁸⁵ ¹⁸⁶ ¹⁸⁷ ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰ ¹⁹¹ ¹⁹² ¹⁹³ ¹⁹⁴ ¹⁹⁵ ¹⁹⁶ ¹⁹⁷ ¹⁹⁸ ¹⁹⁹ ²⁰⁰ ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ⁴⁶³ ⁴⁶⁴ ⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ ⁴⁶⁷

Ben per el omigj d'anni che l'opere no fusse a no
Paris
 l'indole e la natura el m'aveva dato, l'aveva dato per l'opere (a)

München. Si ce n'est pas à la Bibliothèque, c'est au Palais National, ou au Palais de Justice.

[Faint, mostly illegible handwritten text in French, likely a letter or document.]

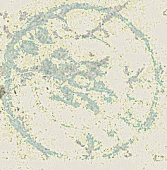
[Large, stylized handwritten signature or initials, possibly 'L' or 'J' with elaborate flourishes.]

[Vertical handwritten note:]
à l'usage de...

[Vertical handwritten note:]
à l'usage de...

[Vertical handwritten note:]
à l'usage de...

[Vertical handwritten note:]
à l'usage de...





Manuscrito de la Universidad de La Plata

Manuscrito de la Universidad de La Plata

Este manuscrito contiene una descripción detallada de los trabajos realizados en el laboratorio de física durante el año 1900. Se detallan los experimentos de óptica, acústica y electricidad, así como los resultados obtenidos y las conclusiones a las que se llegó. El texto está escrito en un lenguaje claro y preciso, siguiendo el formato de un informe científico. En la parte superior del manuscrito se encuentra una dedicatoria a la Universidad de La Plata.

En el presente informe se detallan los resultados obtenidos en los experimentos de óptica, acústica y electricidad. Los experimentos de óptica se realizaron con el fin de determinar la velocidad de la luz y la longitud de onda de la luz visible. Los experimentos de acústica se realizaron para determinar la velocidad del sonido en el aire y en el agua. Los experimentos de electricidad se realizaron para determinar la resistencia eléctrica de los conductores y la capacidad eléctrica de los condensadores.

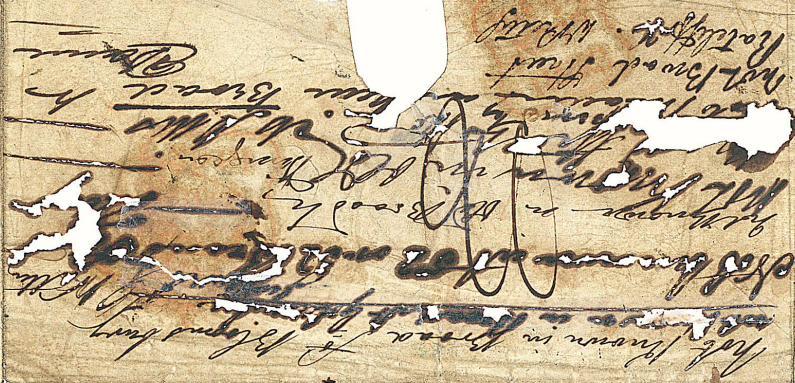
Los resultados obtenidos en los experimentos de óptica muestran que la velocidad de la luz es constante y que la longitud de onda de la luz visible varía entre 400 y 700 nanómetros. Los resultados obtenidos en los experimentos de acústica muestran que la velocidad del sonido en el aire es de aproximadamente 340 m/s y que en el agua es de aproximadamente 1500 m/s. Los resultados obtenidos en los experimentos de electricidad muestran que la resistencia eléctrica de los conductores es inversamente proporcional a su sección transversal y que la capacidad eléctrica de los condensadores es directamente proporcional a su área superficial.

Manuscrito de la Universidad de La Plata

Manuscrito de la Universidad de La Plata



to, Sir
prime



209



Mon sieur M. M. Morgues.

all
782 ~~Prinsep Street.~~ } ~~12 Baker Street~~
London.
Charles Street

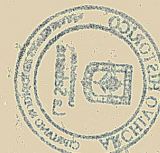
not known in America & the only known place



Desidero que pagorlas, y si no hubiera sido a piron. Al refle
carie bien que. Si el trobrijo, el hombre mas querido en Bog
ta, tiene plejto de intereses con extranjeros, y la justicia de
aquel aunque clara, no es mas que la luz del medio dia, este
u uigno que este gome el plejto. Hay una maldita tendencia
entre nosotros de ir contra nosotros mismos, que es porcida
a la que tenemos de arrancar los arboles, sin mas puto que
arremcarlos; una cosa contra naturaleza, pero que no por eso
es menos cierta.
Agradecere all mercader, las cartas de Borch, y doy
mas gracias por un carta a aquel infeto, pues un duda que
llevar in este regiminiento.

Esta elrpo en mi poder, y buio ocacion de en
biarlo all; irvale all de goberno para lo mismo.
En perfect par me dice fuagim que este la
patra, y experencia de que dure eternamente ai. Sin lagane
va.
Me ofuso con Enrique a lo mas se madamas Marque
re y Ayala, selndando esta con quicho Carino. quedando
de all como siempre en miyo

Par
Tienen poron de mcomfotante se poron poron, y los poron
chiles. de mas de esta; mcomfotante se poron poron, y los poron
los poron mcomfotante se poron poron, y los poron
de la poron mcomfotante se poron poron, y los poron
de que mas poron mcomfotante se poron poron, y los poron
comfotante se poron mcomfotante se poron poron, y los poron
se poron mcomfotante se poron poron, y los poron
dijo mas poron mcomfotante se poron poron, y los poron
comfotante se poron mcomfotante se poron poron, y los poron
dijo mas poron mcomfotante se poron poron, y los poron



40 10
Mr. Manuel M. Mosquera

52 Baker Street
London

183
Señor Manuel M. Mosquera



Paris 26 de noviembre de 1841

Mi estimado Señor

Mi papá ha recibido sus dos cartas de 22 y 23 del presente el me encarga conteste a U. pues el no puede hacerlo con motivo de haberse hecho la operación para sacar el tumor que tenía en el brazo izquierdo, y que iba creciendo con rapidos. Con mucha habilidad le hicieron la operación y sufrió mucho menos de lo que creía ya hace 4 dias, y no ha tenido mucho dolor sin embargo le han prohibido que se mueva

Mi papá desearia que viera U. si en el negocio que piensa U. hacer con las letras pudiese evitar que fuera a Bogota la protestada, es decir que del arreglo resultara, que se pagaran todas, pues así se evitaria un pleito

Santamaría ha venido unas dos veces aqui y no se ha dado por entendido de cartas, hoy se las mandare pedir

~~Quiero U.~~ a los pies de mi Señora Capitana, y saludar al Señor Agala y a su hijo y mandarle a U.

Respetuoso servidor
Enrique Paris



Wm. H. Woodhouse

Wm. Brewster

Robert B. Smith

7-10



Manuel M. Rosquera Esq

52. Baker street

London





Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Al Sr. D. Juan de los Rios

En la ciudad de Madrid a 15 de Mayo de 1881

Yo, D. Juan de los Rios, en virtud de las facultades que me confiere el Real Decreto de 15 de Mayo de 1881, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1881, he acordado lo siguiente:

Que se declare de utilidad pública y se conceda expropiación forzosa a favor de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aranjuez, el terreno que se describe en el plano que acompaño a este decreto, sito en el término municipal de Aranjuez, provincia de Toledo.

Que se declare de utilidad pública y se conceda expropiación forzosa a favor de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aranjuez, el terreno que se describe en el plano que acompaño a este decreto, sito en el término municipal de Aranjuez, provincia de Toledo.

Que se declare de utilidad pública y se conceda expropiación forzosa a favor de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aranjuez, el terreno que se describe en el plano que acompaño a este decreto, sito en el término municipal de Aranjuez, provincia de Toledo.

Que se declare de utilidad pública y se conceda expropiación forzosa a favor de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aranjuez, el terreno que se describe en el plano que acompaño a este decreto, sito en el término municipal de Aranjuez, provincia de Toledo.

Que se declare de utilidad pública y se conceda expropiación forzosa a favor de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aranjuez, el terreno que se describe en el plano que acompaño a este decreto, sito en el término municipal de Aranjuez, provincia de Toledo.

Que se declare de utilidad pública y se conceda expropiación forzosa a favor de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aranjuez, el terreno que se describe en el plano que acompaño a este decreto, sito en el término municipal de Aranjuez, provincia de Toledo.

Que se declare de utilidad pública y se conceda expropiación forzosa a favor de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aranjuez, el terreno que se describe en el plano que acompaño a este decreto, sito en el término municipal de Aranjuez, provincia de Toledo.

Que se declare de utilidad pública y se conceda expropiación forzosa a favor de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aranjuez, el terreno que se describe en el plano que acompaño a este decreto, sito en el término municipal de Aranjuez, provincia de Toledo.

Que se declare de utilidad pública y se conceda expropiación forzosa a favor de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aranjuez, el terreno que se describe en el plano que acompaño a este decreto, sito en el término municipal de Aranjuez, provincia de Toledo.

y que están ya al presente el total de quince libras que han sido por \$250
 \$250 — \$485.14 — y \$200 — girados de Bogotá por el Sr. Jorge Jaramo contra seguro
 al Sr. J. H. Paris, y a favor del Sr. Andrés Logan, quien las mandó a Block y Logan
 desde Bogotá, en pago de lo que él les debe a este punto, probando en caso necesario.
 Tokon y Jaramo no son más que encargados por Block y Logan p^{ra} cobrarlos.

Mea. bien, ya quisiera hacer a V^{ta} una cesion en debida
 forma p^{ra} libr^{se} de por este medio como aquella suma, y que a este fin se vieran V^{ta}
 como subscritor en mi derecho embargando en poder de los señores de las libras,
 y a mi por abundancia en el del Sr. J. H. Paris, p^{ra} que por decreto de juez se
 pasare en depósito a la casa de depósitos y consignaciones, miéndos de seguir a
 y terminada la demanda de V^{ta} contra Block y Logan. El Sr. Paris quedaria
 cubierto haciendo aquella entrega de que se le daría el documento correspondiente,
 y el negocio continuaria con Tokon y Jaramo apoderados de Block y Logan. Importa
 mucho que las libras no salgan de poder de estos apoderados, p^{ra} que no se comprometa
 el negocio. Ellos no son negociables, porque Block y Logan no están en disposición
 de hacer trato de ninguna especie, ni pueden hacer más que liquidar las cuentas de
 su casa y pagar a los acreedores de ella. Si lo mas que pudiera suceder sería
 que las hicieran descontar, p^{ra} no es probable por el corto tiempo que falta p^{ra}
 su vencimiento, y porque el Sr. Paris no es un hombre conocido en esa capital.

6. La cesion de cesion comprendida la suma a que en el
 día son responsables Block y Logan, expresando que se entrega a V^{ta} por las
 tres partes de su valor, y que V^{ta} me pagará esta 2^a parte en tres
 plazos y terminos que despues estipularemos, a començar dentro de diez meses. Yo
 hasta el mismo tiempo otro correspondiente p^{ra} descargarse a V^{ta} de esta responsa-
 bilidad aparente.

7. Por la cantidad que se cobrara o pagara abonar a V^{ta} un
 diez por ciento, fuera de los costos del proceso, como indemnizacion de su molestia
 y trabajo.

8. Parece conveniente que se dirija el embargo contra Tokon
 y Jaramo, tendiendo a las libras p^{ra} Block y Logan, con protesta de comparecer en caso
 necesario que son tales, y un dueño de ellas. Nada es mas fácil, p^{ra} la inspeccion
 judicial de sus libros y cartas, p^{ra} verificación de la autenticidad.

9. Como el tiempo es apuroso, meo a V^{ta} que si lo fuera posible
 me contesten a vuelta de correo, p^{ra} hacer luego la cesion de cesion, en caso
 de que se presenten a mi solicitud. Y p^{ra} este efecto autorizo a V^{ta} autor a nuestro
 comisionario el Sr. José M^{te} Jaramo que aceptare la cesion en su nombre.

Es inútil, despues de lo acordado, insistir en el trámite de libras
 la importancia del favor que en esta me harían, p^{ra} salvar una parte de mis
 intereses que considero muy comprometida, y la gratitud que les debería por este. Sin
 embargo, mediando V^{ta}, se da una contestacion. Esto quedaria por supuesto, reservado
 entre nosotros, y el Sr. Jaramo Jaramo.

Disponiendo V^{ta} esta materia, y ocurrencias de muy oferte y atento
 Ag^{te} Jaramo Jaramo Sr. J. H. Paris
 Sr. McJonguerra



Adición de 187 no quise en que en el documento aparece el
nombre de la razón social de "Pérez y Cía", pudiendo poner el
de uno de los dos; y en este caso de ser quien 17. de los dos
p. interceder.

2
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1



Copia de carta
à los Ss. Vezcos
y Alcaide -

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side:

...the ...
...the ...
...the ...
...the ...



London 2 de Abril 1842

1842

Mr Dundas Logan

Boyoté

Muy Sr. nuestro y amigo Nos referimos en un todo a la que tenemos el gusto de escribir a U. por el paquete de hoy en lo que le prevenimos de que el Sr. J. V. Paris habia aceptado todas las letras que U. nos remitió con excepcion de la de £ 300 que queda sin aquel requisito, bajo la suposicion de que la cuenta de cuenta presentada por U. al Sr. Diego James está exorbitantemente recargada y que en su consecuencia desea que sea debidamente revisada y rebajada de ella el exceso que haya, por cuyo efecto tiene dadas las instrucciones necesarias a su correspondiente de en.

Ademas debemos prevenir a U. que si dicho Sr. Paris no protijia las primeras libranzas que giró en Sr. James a su cargo, fue porque intervino un embargo puesto por este Sr. James. Morquem que le inhabilitó recogerlas como decaba. Como el caballero Sr. Morquem se cree obligado por honor a indemnificar al Sr. Paris de los perjuicios que acarrearán sus papeles, y siendo entendidos en los \$1750 pagados por U., debemos intervenir con el mayor empeño por que dichos perjuicios sean reducidos a lo menor posible en contra de nro. amigo el Sr. Morquem, de quien en todas ocasiones hemos experimentado un gran deseo de servirnos. Intervenimos, pues, con nuestra influencia por con U. suplicandole encarecidamente que revise U. la cuenta que pasó U. al Sr. James, y sea si puede hacerse una rebaja en los gastos, los cuales, candidamente debemos confesar no han dejado de llamar nuestra atencion y nos parecen excesivos y poco en consonancia con los usos mercantiles.

En fin repetimos le quedaremos agradecidos. No hay cuanto está de su parte por relevar a nro. amigo el Sr. Morquem de parte de Sr. James, pues debemos asegurar a U. que por medio de su intervencion con el Sr. Paris la letra pendiente de £ 300. será probable sea aceptada.

Quedamos de U. atentos amigos A. D. 2 B. M.

Pluch y Logan

En copia -

Morquem





Ex libris
Christiana

Handwritten text in French, written upside down. The text is a letter or report, mentioning various names and details. At the bottom of the page, there is a circular library stamp from the University of Cambridge, and a handwritten note "Ex libris Christiana" is written over the stamp.

London 2 de octubre 1842

Dr. Dn. Juan Logan
Bogotá

Muy Sr. nuestro y amigo. En referirme en un
bando a la que tenemos el gusto de escribirle por el paquete de hoy
en lo que le prevenimos de que el Sr. J. V. Paris había aceptado
las letras que le nos remitió con excepción de la de L. 300 que las
quiere sin aquel requisito, bajo la suposición de que la cuenta de L. 300
presentada por el Sr. Dn. Juan tiene esta exorbitante suma
y que en consecuencia desea que sea rebajada a la real suma y
rebatido de ella el exceso que haya, p^{er} cuyo efecto debe dársele la
instrucción necesaria a su correspondiente Sr. Dn.

Además debemos prevenirle que en el Sr. Dn. Paris
no privilegia las primeras libranças que giro en su honor a
su cargo, sino que interviene un embargo puesto p^{er} este Sr. Dn. Juan.
Noiquen que le inhabilita recogerlas como describe. Como el
cubillero Sr. Noiquen se cree obligado por honor a interponer al
Sr. Paris de las persecuciones que acaecieron sus papeles, y siendo entonces
en los \$1750 pagados p^{er} el Sr. Dn. Juan, debemos intervenir con el mayor empeño
p^{er} que dichas persecuciones sean reducidas a lo menor posible en contra
de nro. amigo el Sr. Noiquen, de quien en todas ocasiones hemos
experimentado un gran deseo de servirnos. Intervenimos pues,
con nuestra influencia p^{er} con el Sr. Dn. Juan, suplicándole encarecidamente que
verría el Sr. la cuenta que pasó el Sr. Dn. Juan, y ver si puede hacerse
una rebaja en los gastos, los cuales, evidentemente debemos confesar
no han dejado de llamar nuestra atención y ser por mucho excesivos
y poco en consonancia con los usos mercantiles.

En fin repetimos le quedaremos agradecidos. Hagamos
cuenta este de un parte p^{er} volver a nro. amigo el Sr. Noiquen a
di. parte de Sr. Juan, pues debemos augurar a él que p^{er} medio
de su intervención con el Sr. Paris la letra pendiente de L. 300. será pro-
bable sea aceptada.

Quedamos de V. a tantos amigos el Sr. Dn. Juan.

Plac. de y Logan.

Es copia.

Noiquen



Paris le 24. 1871

Monsieur le Ministre

Monsieur

Je vous prie de m'excuser de ne vous avoir pas écrit plus tôt. J'ai été très occupé par les affaires de la ville et par les travaux de la commission d'histoire que j'ai l'honneur de présider. J'ai eu à examiner de nombreuses propositions et à donner mon avis sur elles. J'ai aussi eu à me occuper de la publication de la notice sur la ville de Paris, que j'ai l'honneur de vous adresser ci-joint. J'espère que vous serez satisfait de son contenu. Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

Je vous prie de m'excuser de ne vous avoir pas écrit plus tôt. J'ai été très occupé par les affaires de la ville et par les travaux de la commission d'histoire que j'ai l'honneur de présider. J'ai eu à examiner de nombreuses propositions et à donner mon avis sur elles. J'ai aussi eu à me occuper de la publication de la notice sur la ville de Paris, que j'ai l'honneur de vous adresser ci-joint. J'espère que vous serez satisfait de son contenu. Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

Je vous prie de m'excuser de ne vous avoir pas écrit plus tôt. J'ai été très occupé par les affaires de la ville et par les travaux de la commission d'histoire que j'ai l'honneur de présider. J'ai eu à examiner de nombreuses propositions et à donner mon avis sur elles. J'ai aussi eu à me occuper de la publication de la notice sur la ville de Paris, que j'ai l'honneur de vous adresser ci-joint. J'espère que vous serez satisfait de son contenu. Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

Très respectueusement
J. B. de la Roche